

ESCRITURA 243/ 2008.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL



ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERCEVA

S. A..-

CUANTÍA: \$ 20.482.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los CUATRO días del mes de JUNIO del año DOS MIL OCHO, ante mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparece: El señor FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía FERCEVA S. A., conforme declara acreditarlo con el nombramiento conferido a su favor, así como que obra debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el treinta de mayo del año dos mil ocho, cuyas copias certificadas del nombramiento y acta acompaña para ser agregadas como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que



contenga el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Otorga la presente escritura pública, el señor **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FERCEVA S. A.**, conforme declara acreditarlo con el nombramiento conferido a su favor, y quien declara obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el treinta de mayo del año dos mil ocho, cuyas copias certificadas del nombramiento y acta acompaña como documentos habilitantes.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública autorizada por la Notaria Vigésimoséptima Suplente del cantón Guayaquil, Abogada Yessica Lascano Torbay, por ausencia de su titular Doctora Katia Murrieta Wong, el siete de noviembre de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo de dos mil seis, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía denominada "**FERCEVA S.A.**", con un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **FERCEVA S. A.**, en sesión celebrada el treinta de mayo del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad aumentar su capital, y, por tanto, reformar su estatuto social, así como también, autorizar a su **GERENTE GENERAL** y representante legal

el señor **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA**, a comparecer a suscribir la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA**

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con

los antecedentes expuestos, el señor **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA** declara lo siguiente: **Uno)** Que se aumenta el actual capital social de la compañía de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, es decir que se

efectúa un aumento de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que el capital

social de la compañía sería de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** acciones ordinarias y

nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; y, **Dos)** Que, en consecuencia, se reforma el estatuto social en los términos constantes en el acta de Junta General ya mencionada, cuya copia certificada se agrega a la presente como documento habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: DISTRIBUCIÓN Y**

PAGO.- La distribución de las **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS** nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de mayo del año dos mil ocho, en la que se resolvió también efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital por reinversión de utilidades. Los accionistas señores **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA, MARÍA FERNANDA CEVALLOS NIETO, ISABEL NARCISA CEVALLOS NIETO Y DIANA JEANNETH CEVALLOS CÓRDOVA,**



ejercieron su derecho de preferencia para suscribir tales acciones en proporción al número de acciones que cada uno tiene en la compañía, de la siguiente manera: Uno) El señor **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA**, suscribe **doce mil cuatrocientas noventa y cuatro** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Dos) **MARÍA FERNANDA CEVALLOS NIETO**, suscribe **tres mil ochocientos noventa y dos** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Tres) **ISABEL NARCISA CEVALLOS NIETO**, suscribe **tres mil ochocientos noventa y dos** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, Cuatro) **DIANA JEANNETH CEVALLOS CÓRDOVA**, suscribe **doscientas cuatro** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El compareciente declara bajo juramento que dichas acciones han sido pagadas en su integridad, por reinversión de utilidades, remitiéndose, al efecto, a los respectivos asientos contables de la compañía y de acuerdo al acta ya referida que se agrega a la presente.- **CLÁUSULA QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA**, declara que el texto del artículo Quinto del estatuto social de la compañía, quedará modificado de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintiún mil doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno a la veintiún mil doscientas ochenta y dos inclusive. Los Títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía.**



Guayaquil, 3 de Abril del 2006

Señor

FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CORDOVA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que, en la Junta General de Accionistas de la Compañía FERCEVA S.A., celebrada el lunes 3 día de abril del 2006, ha tenido el acierto de designarlo Gerente General de la Compañía por un periodo de cinco años.

Sus atribuciones y deberes son los que le asignare la Junta General de Accionistas; La Ley de Compañías; y, los señalados en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial la tiene el Gerente General de manera individual.

La Compañía FERCEVA S.A., se constituyó ante la señora Abogada Jessica Lascano Torbay, Notaria Suplente Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, por licencia de la titular Doctora Katya Murrieta Wong, el día 7 de Noviembre del 2005, è inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de Marzo del 2006.

Muy Atentamente

Sra. Bertha Isabel Córdova Suárez
CD. ID. 17-00648494
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General
De la Compañía FERCEVA S.A.
Guayaquil, Lunes 3 de Abril del 2006

Sr. Fernando Patricio Cevallos Córdova
CD. ID.09-09143620
Ecuatoriano

NUMERO DE REPERTORIO: 18.552,
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:37

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Mayo del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FERCEVA S.A., a favor de **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS**
CORDOVA, a foja 52.550, Registro Mercantil número 9.813.

ORDEN: 18552
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUESE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S

REVISADO POR:

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO



2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERCEVA S. A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, en el local social de la compañía **FERCEVA S. A.** ubicado en el Parque Industrial Inmaconsa, kilómetro once y medio vía Daule, siendo las dieciocho horas, se reunieron los siguientes accionistas: **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA**, como propietario de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una; **MARÍA FERNANDA CEVALLOS NIETO**, como propietaria de **CIENTO CINCUENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una; **ISABEL NARCISA CEVALLOS NIETO**, como propietaria de **CIENTO CINCUENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una; y, **DIANA JEANNETH CEVALLOS CÓRDOVA**, propietaria de **OCHO** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- Aumentar el capital, y, por tanto,
- reformar su estatuto social.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señorita **MARÍA FERNANDA CEVALLOS NIETO**; y, como Secretario, el señor **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA**.

La Presidenta declara válidamente instalada la Junta y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, expresa que los puntos del orden del día son los siguientes:

- Aumentar el capital, y, por tanto,
- reformar su estatuto social.

La Presidenta somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y explica a la Junta que, por necesidad del giro de la compañía, se hace necesario aumentar su capital, el que sugiere se haga por reinversión de utilidades, las mismas que ascienden a **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, es decir, que se efectúa un aumento de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que el capital social de la compañía sería de **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.

La Junta, resuelve, en consecuencia, y por unanimidad, reformar el estatuto social en su artículo quinto, el mismo que, en adelante,

será del siguiente tenor: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintiún mil doscientas ochenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno a la veintiún mil doscientas ochenta y dos inclusive. Los Títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".

Acordado como ha sido el aumento de capital, la Presidenta invita a los accionistas a suscribir las veinte mil cuatrocientos ochenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar USA cada una, que se emitirán con motivo del mismo.

Los accionistas ejercen su derecho de preferencia y pasan a suscribir las acciones de la siguiente manera: a) El señor FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA, suscribe doce mil cuatrocientas noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) MARÍA FERNANDA CEVALLOS NIETO, suscribe tres mil ochocientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; c) ISABEL NARCISA CEVALLOS NIETO, suscribe tres mil ochocientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, d) DIANA JEANNETH CEVALLOS CÓRDOVA, suscribe doscientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Aprobados como han sido el aumento de capital social y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos, aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario de la Junta, con todos los asistentes.



MARÍA FERNANDA CEVALLOS NIETO
Presidenta de la Junta



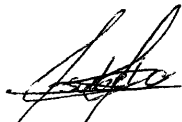
FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA
Secretario de la Junta



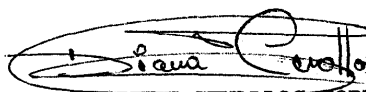
FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA



MARÍA FERNANDA CEVALLOS NIETO



ISABEL NARCISA CEVALLOS NIETO



DIANA JEANNETH CEVALLOS CÓRDOVA

ECHADRIAN*****

223411222

CASADO

ROSA MARCELA NIETO AMILAN

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

FERNANDO MARCELO CEVALLOS

BERTHA ISABEL CORDOVA

GUAYAS - C 12/10/99

12/10/2011

-99

DRA. KETIA MURRIETA
NOTARIA
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090914362-0

CEVALLOS CORDOVA FERNANDO PATRICIO

MAYO 1.961

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

34 244 13172

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

66

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CENTRO DE REGISTRO
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

153-0055 0909143620
NUMERO Cedula
CEVALLOS CORDOVA FERNANDO
PATRICIO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON

GUAYAS
CANTON

GOBIERNO DE LA UNTA

ESPACIO EN BLANCO

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".- **CLÁUSULA SEXTA: OTRAS DECLARACIONES:** a) **CUADRO DE**

ACCIONISTAS: Luego de aprobado el aumento de capital antes indicado, el cuadro de acciones y accionistas quedará modificado de la siguiente manera: **Uno)** El señor **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA**, propietario de **doce mil novecientas ochenta y dos** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar**

Dos) **MARÍA FERNANDA CEVALLOS NIETO**, propietaria de **cuatro mil cuarenta y cuatro** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una; **Tres)** **ISABEL NARCISA CEVALLOS NIETO**, propietaria de **cuatro mil cuarenta y cuatro** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una; y, **Cuatro)** **DIANA JEANNETH CEVALLOS CÓRDOVA**, propietaria de **doscientas doce** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una; y, **b)** El representante legal de la compañía **Perceva S. A.**, compareciente, declara que su representada no es deudora ni contratista de ninguna entidad del sector público ni del Estado.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: NACIONALIDAD.-** Se deja constancia que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN**

LEGAL.- Queda autorizado el Abogado **Manuel Enrique Avilés Peña**, para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, y demás entidades, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario.- Agregue usted, señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la presente

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR



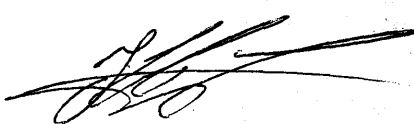
QUINQUEL
DRA. KATIA MURRIETA

DRA. KATIA MURRIETA
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA
CANTON GUTIERREZ

escritura pública.- Firma ilegible, Abogado Manuel Enrique Avilés Peña, Registro número cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia certificada del nombramiento de **GERENTE GENERAL** otorgado por la compañía **PERCEVA S. A.** a favor del señor **FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA**; y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en su sesión celebrada el treinta de mayo del año dos mil ocho.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó, impone su huella digital, y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Por **PERCEVA S. A.**

RUC: 0992471158001


FERNANDO PATRICIO CEVALLOS CÓRDOVA

C.C. 090914362-0

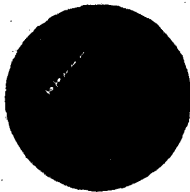
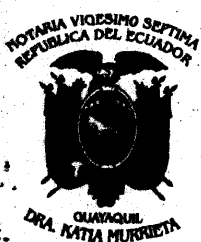
C.V. 153-0055


Dra. Kalia Murrieta Wany
NOTARIA PÚBLICA

CON FE

CHA, cuatro de junio de dos mil ocho, SE OTORGÓ EN ESTA
NOTARÍA, la escritura pública que contiene el AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERCEVA
S.A., de la cual confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete
fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en
Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos
mil ocho.-

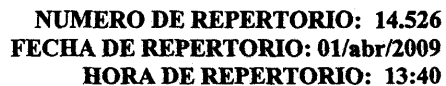
Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA EJECUTIVA



DOY FE: Que al margen de las matrices de las escrituras
públicas que contienen el CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE
LA COMPAÑÍA FERCEVA S.A. y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, celebradas en esta
Notaría, el siete de noviembre de dos mil cinco, y
cuatro de junio del año dos mil ocho, tomé nota de la
Resolución Número CERO OCHO-G-DIC-CERO CERO CERO NUEVE
CERO UNO CUATRO, de fecha treinta y uno de diciembre de
dos mil ocho, mediante la cual, el señor Abogado
Humberto Moya González, Intendente de Compañías de
Guayaquil, aprobó el contenido del presente
testimonio.- Guayaquil, veintiuno de enero de dos mil
nueve.-

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA EJECUTIVA





ORDEN: 14526



REVISADO POR: *s 245.3*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA